San Lorenzo, 13 de junio de 2018

*Nota Dinatran/D.G.C. N° **147***

Abogado
***SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Transporte, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación vía web en la D.N.C.P. del llamado "Póliza de Seguro para Vehículos", ID N° 344.433.

De conformidad a la NOTA DNCP N° 11637/2018, por el cual comunica una observación de la adjudicación, se procede a aclarar el punto N° 1, que sin embargo en relación al expediente al cual hace referencia ID N° 348.433 no corresponde, así como tampoco el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y la institución a la que hace mención.

Del mismo modo, en este punto aclaramos que no se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 7.434/11, artículo 34; en cuanto a la formalización del contrato que establece solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido de (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en ese sentido el contrato de referencia tuvo que firmarse con anterioridad debido a la necesidad institucional urgente, ya que los vehículos de la institución quedaron sin cobertura de seguro porque la vigencia del contrato feneció en fecha 12 de mayo de 2018, y además que un solo oferente ha presentado su oferta para el presente llamado.

Por todo lo expuesto y a fin de subsanar dichas observaciones hacemos la presente justificación.

En espera de una consideración a lo planteado hacemos propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente.

Abog. Silvio E. Estigarribia
Dirección Unidad Operativa
de Contrataciones
DINATRAN